



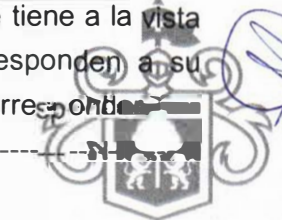
**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/015/2023**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, del día 15 quince de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, las personas servidoras públicas C.C. **Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa de grupo responsable de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora,** todas las personas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Centros Colmena**, con domicilio en la calle Hospital #50-Z, colonia El Retiro; C.P. 44280 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Mtra. Karen María Gutiérrez Lascurain Gual, Directora de Centros Colmena**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; 18376, el cuarto, y 21831, la quinta; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la **Mtra. Karen María Gutiérrez Lascurain Gual, Directora de Centros Colmena** que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía N1-ELIMINADO 11 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve así correspondiente -----



Handwritten signature and date: Noviembre 15/11/23

Handwritten signature in purple ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink



Acto seguido, se solicita a la **Mtra. Karen María Gutiérrez Lascurain Gual, Directora de Centros Colmena**, en lo sucesivo, servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/015/2023**, designando al **C. Jesús Antonio Cornejo Pérez, Colaborador Especializado "3A"** adscrito a la Dirección de Centros Colmena, quien se identifica con pasaporte mexicano número **N4-ELIMINADO** expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores; enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta -----

Acto seguido se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las **C.C Zaira Zaragoza Sedano, Colaboradora Especializada "1A"** y **Yesica Becerra Guerra, Colaboradora Especializada "7B"**, ambas adscritas a la Dirección de Centros Colmena, quienes se identifican con las credenciales para votar con números **N2-ELIMINADO** y **N3-ELIMINADO** expedidas, respectivamente en su favor, por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/015/2023**, fechada el 13 trece de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida a la **Mtra. Karen Maria Gutiérrez Lascurain Gual, Directora de Centros Colmena**, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la **Dirección Centros Colmena**, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2022, con el **objeto y alcance de verificar la existencia y aplicación de controles administrativos para la contratación y pagos para el desarrollo de talleres, cursos, capacitaciones en los centros colmena.**-----



Handwritten signatures and marks in blue and purple ink are present on the page, including a large purple 'X' on the right side and various scribbles and initials.



El personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la auditoría, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 15 quince de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-----

A la **Mtra. Karen María Gutiérrez Lascurain Gual, Directora de Centros Colmena**, servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se da cuenta de que en el presente acto la **Mtra. Karen María Gutiérrez Lascurain Gual, Directora de Centros Colmena**, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/015/2023** de fecha 13 trece de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, y de igual manera, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/015/2023**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este

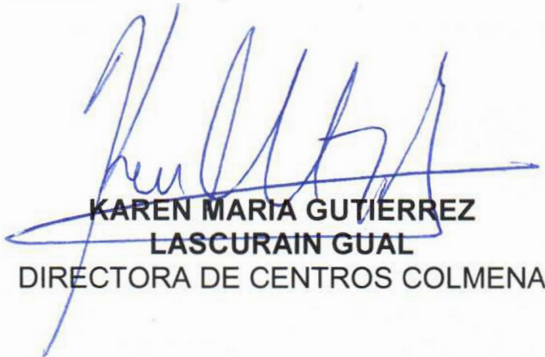


documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

CONSTE

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


**KAREN MARIA GUTIERREZ
LASCURAIN GUAL**
DIRECTORA DE CENTROS COLMENA


ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**


KEEREM ARAUZA ARTEAGA
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA




JESÚS ANTONIO CORNEJO PÉREZ
COLABORADOR ESPECIALIZADO "3A"

TESTIGO


ZAIRA ZARAGOZA SEDANO
COLABORADORA ESPECIALIZADA "1A"


SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA
JEFA DEL GRUPO RESPONSABLE DE
LA AUDITORÍA





TESTIGO

YESICA BECERRA GUERRA
COLABORADORA ESPECIALIZADA "7B"

MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ SALDAÑA
AUDITOR

**JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR
NAVARRO**
AUDITORA

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/015/2023, de fecha 15 quince de noviembre del 2023 dos mil veintitrés.-----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."